



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 1303-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 201432 y N° Exp. 156440, el Informe N° 074-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv, el Memorandum N° 35-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OC, el Informe N° 015-2016/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud San Gerónimo en la Localidad San Gerónimo, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

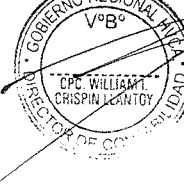
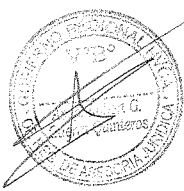
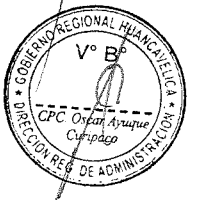
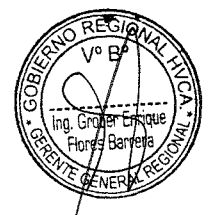
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2015-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de mayo del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud San Gerónimo en la Localidad San Gerónimo, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP 266555, con un presupuesto total de S/. 911,575.47 (Novecientos once mil quinientos setenta y cinco con 47/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ubicado en la localidad de San Gerónimo, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, por la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/. 21,363.00 (Veintiún mil trescientos sesenta y tres con 00/100 nuevos soles);

Que, la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud San Gerónimo en la Localidad San Gerónimo, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, mediante Contrato N° 319-2015/ORA, de fecha 18 de agosto del 2015, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 237-2015/GOB.REG.HVCA/CEP, se contrató a la Arq. Carol Marni Mauricio Revollar como Residente de Obra, por un costo según contrato de S/. 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios. Asimismo, mediante Contrato N° 467-2015/ORA, de fecha 22 de setiembre del 2015, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 272-2015/GOB.REG.HVCA/CEP, se contrató los servicios del Consorcio Supervisión P&L representado por la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos, para la Supervisión de la Obra, por un costo según contrato de S/. 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, se precisa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de febrero del 2016 se aprobó la Reducción de las Prestaciones del Contrato N° 467-2015/ORA suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio Supervisión P&L, por la Supervisión de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud San Gerónimo en la localidad San Gerónimo, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, hasta por la suma de S/. 3,908.05 (Tres mil novecientos ocho con 05/100 Nuevos Soles) que representa el 16.63% del monto total del Contrato original;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: con Resolución Gerencial Regional N° 010-2016/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 04-02-2016, la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de cuarenta (40) días calendarios, con efectividad del 06 de enero del 2016 al 14 de febrero del 2016 y con Resolución Gerencial Regional N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23-03-2016, la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de veinte (20) días calendarios, a partir del 15 de febrero del 2016 al 05 de marzo del 2016;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

Que, al término de la ejecución de la obra, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 248-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2016, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPCC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, la Arq. Caroll Marni Mauricio Revollar – Segundo Miembro y el Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid – Tercer Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra con fecha 25 de abril del 2016, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 074-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bcv conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1303-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

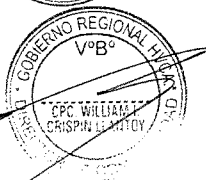
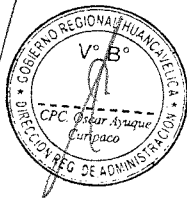
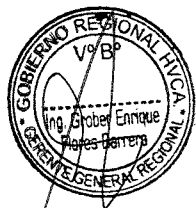
- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud San Gerónimo en la Localidad San Gerónimo, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Valorización física total de obra : S/. 799,376.98
- Avance físico en porcentaje : 100.30%
- Responsable ejecución de obra : Sub Gerencia de Obras
- Residente de obra : Arq. Caroll Marni Mauricio Revollar
- Supervisión de la obra : Consorcio Supervisión P&L (Arq. Luz Soledad Curasma Ramos – Supervisora de Obra)
- Plazo de Ejecución : 120 días calendarios
- Fecha de Inicio : 08 de setiembre del 2015
- Fecha de Término : 05 de marzo del 2016 (Incluido ampliaciones de plazo)
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra:

Módulo puesto de salud

- SS.HH. masculino y femenino 9.36 m2
- Sala de uso múltiple 38.93 m2
- Tópico/urgencias 18.06 m2
- Reposo + SS.HH. 21.54 m2
- Cred 16.63 m2
- Depósito de materiales e insumos 17.85 m2
- Botadero 3.51 m2
- Radio 1.89 m2
- Almacén de frío 18.06 m2
- Cadena de frío 11.02 m2

Área exterior:

- Cerco perimétrico
- Portada de ingreso
- Obras exteriores
- Tanque elevado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

- Tanque séptico
- Pozos percoladores
- Patio de maniobras
- Muros y circulación 30%

Equipamiento Médico
Mitigación de impacto ambiental

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud San Gerónimo en la Localidad San Gerónimo, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Programa : 0001 Programa Articulado Nutricional
- Función : 20 Salud
- División Funcional : 044 Salud Individual
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/. 911,575.47
- Presupuesto ejecutado global : S/. 891,159.80
- Presupuesto no ejecutado : S/. 20,415.67
- Ejercicio Presupuestal : 2015 y 2016

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	21,363.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070302	Por Administración Directa – Personal	257,900.06
Personal	257,900.06	1501.070303	Por Administración Directa – Bienes	399,701.72
Bienes	399,911.72	1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	31,350.72
Servicios	31,350.72	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Otros: Equipamiento	112,108.85	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503.0201	Para Oficina	
Personal	0.00	1503.020102	Mobiliario de Oficina	12,540.00
Bienes	2,322.49	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	66,202.96	1503.020301	Equipos Computaciones y Periféricos	11,244.85
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	1,780.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020401	Mobiliario	32,150.00
		1503.020402	Equipo	25,880.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	
		1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	20,580.00
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	1,040.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	3,100.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	2,294.00
		1505	Estudios y Proyectos	
		1502.02	Elaboración de Expediente Técnico	21,363.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	2,532.49
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	66,202.96
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0302	Software	1,500.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	869,796.80		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	869,796.80
TOTAL S/.	891,159.80		TOTAL S/.	891,159.80

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

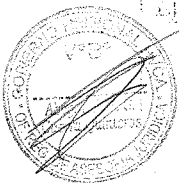
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud San Gerónimo en la Localidad San Gerónimo, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 266555, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2015 y 2016, siendo el costo global del proyecto por el monto de S/. 891,159.80 (Ochocientos noventa y uno mil ciento cincuenta y nueve con 80/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.0703 Instalaciones Médica, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

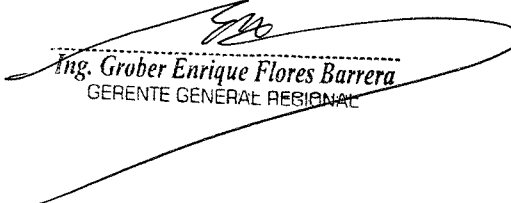
ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

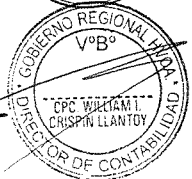
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



ICI/egmc